

**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**PROYECTO DE LABORATORIO URBANO**  
**“CIRCUITO CUMBAYÁ”**

**A. ANTECEDENTES**

1. Mediante **Resolución A - 096** del 16 de diciembre de 2020, la alcaldía dispone a STHYV emitir Resolución con las reglas técnicas - Laboratorios Urbanos.
2. Mediante **Resolución No. STHV-2021-002** del 10 de febrero de 2021, se procede a la emisión de reglas técnicas, lineamientos y requisitos - Laboratorios Urbanos.
3. Mediante **Oficio s/n** del 30 de marzo de 2021, ingresa a la AZVT la ficha de requisitos por parte del Colectivo Circuito Cumbayá.
4. Mediante **Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0852-O** del 13 de abril de 2021, la AZT remite a la STHV la ficha de requisitos para que se dé continuidad y se proceda con el trámite correspondiente.
5. Mediante **Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0792-O** del 17 de junio de 2021, la SCTYPC remite a la AZVT 7 informes favorables para la elaboración y firma del convenio del Laboratorio Urbano “Circuito Cumbayá”.

**Informes:**

- EPMOP, AMT, SDPC
  - STHYV, SEC. MOVILIDAD, SEC. SEGURIDAD
  - SCTYPC
6. Mediante **Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2033-O** del 14 de septiembre de 2021, la SGCTYPC solicita información a la AZVT sobre el estado del Laboratorio “Circuito Cumbayá”.
  7. Mediante **Oficio Nro. GADDMQ-AZT- 2021-2453-O** del 29 de septiembre, la AZVT remite un informe sintetizado a la SGCTYPC, basado en información provista por “Circuito Cumbayá”.

Los puntos principales indicados en el informe fueron:

- Cantidad de ParQuito’s existentes: 1 (La Bakery).
- Número socializaciones antes, durante y concluido el proyecto: 5 en cada fase.
- Mapeo de actores comercio: 13 en contra, 67 a favor y 2 neutrales.
- Mapeo de residentes: 17 en contra, 17 a favor y 1 neutral.
- Problemática del proyecto: Desinformación, dificultad de accesos a vías públicas, falta de parqueaderos, incoherencia en toma de decisiones entre actores, ambiente hostil entre moradores y promotores del proyecto.
- Otros: Plan de recolección de residuos y acciones de control.

#### 8. 19 de octubre de 2021– Última reunión oficial a la que AZVT asiste

- Esta reunión fue convocada por el Gobierno Parroquial de Cumbayá y “Circuito Cumbayá”.
- El objetivo era mejorar ciertos aspectos del Laboratorio y reactivarlo.
- Intervinieron representantes a favor y en contra del proyecto.
- La reunión concluyó con discrepancias, por algunas personas que se encuentran en contra del proyecto.
- Participantes: Ciudadanía en general, GAD Cumbayá, Tenencia Política Cumbayá, STHV, AMZT, AMC, AMT y Policía Nacional.

9. El 14 de noviembre de 2021, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZVT emite un informe de evaluación que considera un proyecto factible al Laboratorio Urbano-Circuito Cumbayá.

10. Mediante **Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2880-O**, del 9 de diciembre, la AZVT remite el informe de resultados 2021 del Circuito Cumbayá.

11. Mediante **Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2545-O**, del 14 de diciembre del 2021, se solicita a la AZVT entregue los informes de evaluación del Laboratorio Urbano “Circuito Cumbayá Fase 1”.

12. Mediante **Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-2896-O**, del 16 de diciembre, la AZVT remite el informe de evaluación de la factibilidad de la continuidad del laboratorio urbano “Circuito Cumbayá Fase 1”, con ***criterio favorable***, siempre y cuando se tome en consideración las recomendaciones que se han sugerido.

#### B. DATOS DEL PROYECTO

**Nombre del Proyecto:** “Circuito Cumbayá”.

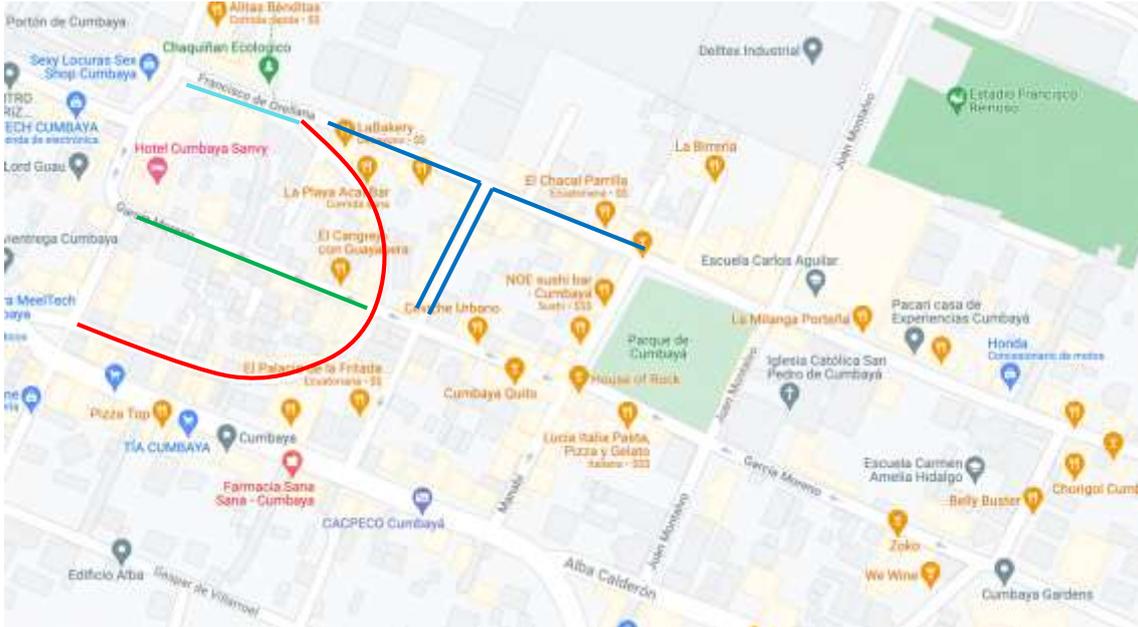
**Solicitante:** Renato Ávila Claro.

**Organización:** “Circuito Cumbayá”.

**Sector intervenido:** 1ra fase, barrio San Marcos y cabecera central de Cumbayá.

#### Influencia Comercial detallada

**Georreferencia:**



#### Calles:

- Eloy Alfaro(rojo): 26 comercios
- García Moreno (verde): 9 comercios
- Eloy Alfaro y Fco. Orellana (celeste): 11 comercios
- Fco. Orellana y Salinas (azul marino): 35 comercios

**Total: 81 comercios**

#### C. DESARROLLO

##### Duración

La base normativa aplicable al proyecto Laboratorio Urbano del Circuito Cumbayá es la Resolución de Alcaldía No. A096 del 24 de noviembre del 2020, que crea la figura jurídica de los Laboratorios Urbanos, así como la Resolución No. STHV 2021-002 del 10 de febrero de 2021 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en la que se regulan los procedimientos y requisitos para este tipo de proyectos.

Es necesario aclarar, que este proyecto inició sus actividades el 22 de agosto 2020, antes de la vigencia de dichas Resoluciones y su implementación duró aproximadamente once meses, la suspensión del Circuito se realizó el 25 de Julio del 2021.

La Administración Zonal Tumbaco, a través de Dirección de Gestión Participativa se involucra en este proyecto después de dos meses que entró en vigencia la Resolución No. STHV 2021-002 del 10 de febrero de 2021 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Sin embargo, durante su ejecución la Administración Zonal se encargó de adoptar las medidas tendientes a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de control y uso del espacio público. De la misma manera, la incorporación de los aportes en el ámbito de cultura y desarrollo económico que garanticen la dinamización del espacio público.

La actual Administración Zonal Tumbaco, comprometida con el fomento a una convivencia armónica y apegada al ordenamiento jurídico metropolitano adoptará las medidas pertinentes

que garanticen procesos abiertos, transparentes, incluyentes y participativos sobre las intervenciones que en el espacio público se planifiquen.

En la actualidad su ejecución se ha suspendido.

### **Implementación del Laboratorio**

De conformidad con el ordenamiento jurídico metropolitano en el ejercicio de las competencias que ejerce el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la ocupación del espacio público y la generación y promoción de iniciativas que promuevan la transformación del tejido urbano, la resiliencia social, la promoción de modos de transporte sostenible, y la generación de alternativas de reactivación económica y social en el área de influencia.

El Laboratorio Urbano promovido desde la Administración Municipal surge debido a la necesidad de encontrar soluciones innovadoras y sustentables para dinamizar el espacio público mediante procesos abiertos y participativos.

En este sentido, debemos ratificar que las acciones que se adoptarán desde la Administración Zonal Tumbaco se sujetarán a la normativa legal y procedimental vigente.

El proyecto Laboratorio Urbano del Circuito Cumbayá ha realizado todo el procedimiento para su aprobación ya establecido en estos instrumentos normativos y cuenta con informes favorables de todas las entidades competentes.

Cabe destacar que la iniciativa cuenta con informes favorables por parte de:

- 1) Empresa Pública Metropolitano de Movilidad y Obras Públicas.
- 2) Agencia Metropolitana de Tránsito.
- 3) Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.
- 4) Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- 5) Secretaría de Movilidad.
- 6) Secretaría de Seguridad
- 7) Administración Zonal Tumbaco.

Esto implica que se ha dado cumplimiento con lo manifestado en el artículo 2 de la Resolución STHV 2021-002 de 10 de febrero de 2021.

### **Proceso de participación ciudadana**

La implementación del Laboratorio Urbano Circuito Cumbayá aqueja de cuestionamientos respecto del proceso participativo y del involucramiento de los actores de la localidad. Al respecto cabe informar que en atención a los lineamientos emitidos por la municipalidad y aquellos contemplados en la metodología para la implementación de estas iniciativas en el espacio público se destaca que la Administración Zonal ejecutará sus acciones con un componente participativo amplio por diversos mecanismos: territoriales, digitales, comunicacionales.

Tal como consta en la información que se adjunta a la presente se destaca que los proponentes de la iniciativa, realizaron un proceso participativo en 3 etapas: 1) antes de la implementación, 2) durante la implementación, y 3) al finalizar la implementación.

Esta acción permitió dilucidar mapeo de actores económicos y residenciales. Quienes manifestaron su conformidad u oposición al proyecto.

La información recabada durante las diversas etapas del proyecto será el insumo utilizado por la Administración Zonal Tumbaco en articulación con todas las entidades involucradas en el desarrollo de un proceso participativo amplio. Enfocados en generar las instancias requeridas para promover espacios de escucha activa y comunicación con la ciudadanía.

### **Promoción de la cultura y el arte**

Durante la ejecución del Laboratorio Urbano, la Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la AZVT realizó actividades de circulación cultural, enmarcadas en la Planificación Operativa Anual de la AZVT y que forman parte del proyecto denominado Territorio y Cultura, en la zona de influencia del Circuito Cumbayá.

El objetivo del trabajo desarrollado estuvo enmarcado en realizar una oferta cultural innovadora para todas las parroquias rurales jurisdicción de esta Administración Municipal. De manera prioritaria la implementación de procesos culturales, formativos y comunitarios, que permitan la reactivación económica del sector cultural, que ha sido afectado por la pandemia de Covid-19.

Entre las actividades realizadas se destacan las siguientes:

<b>Actividades</b>	
1	Presentación del Ensamble de las casas de las bandas
2	Propuesta artística por parte del Proyecto Wiñayrack
3	Arte y Cultura de la mano de Ñucanchik yuyay
4	Representación artístico cultural de la Diablada pillareña
5	Presentación del Grupo Munay
6	Teatro ojos de Zeus
7	Actividades de Circulación Cultural acompañados de la Banda Municipal
8	Actividades realizadas por hitos de la Administración Zonal Tumbaco en coordinación con la AMT y su banda.
9	Corredores Culturales sobre ruedas
10	Presentación de la Banda del Cuerpo de Bomberos
11	Presentaciones artístico culturales por las fiestas de Cumbayá
12	Payasada en Cumbayá
13	Banda Alto control reactivando el corredor Cultural en Cumbayá

### **Atención por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

En el marco de los lineamientos contemplados en el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social y la normativa secundaria de participación ciudadana desde la Administración Zonal Tumbaco se generará los espacios de diálogo propositivo para cualquier intervención en el espacio público que se pretenda implementar en la parroquia.

Es menester destacar que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha implementado y receptado el proceso de implementación del Laboratorio Urbano Circuito Cumbayá tras un proceso de articulación multisectoral entre las organizaciones de la sociedad civil, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cumbayá, el sector privado, sector público, emprendedores y actores económicos y el sector cultural.

Desde la Administración Zonal Tumbaco se ratifica el compromiso de generar los espacios de atención y diálogo, así como, los mecanismos que garanticen el cumplimiento de procesos participativos abiertos, transparentes y colaborativos.

### Resultados del proyecto

Se destaca que durante la ejecución del proyecto se impulsó la dinamización de los ejes económicos, de movilidad, ambiente, seguridad y biodiversidad, sociales y de salud.

OBJETIVOS		
Económicos	Movilidad	Seguridad y bioseguridad
Espacios de reactivación económica en la pandemia.	Priorización de espacios para uso peatonal.	Generación de espacios seguros para los GAP.
Generación de nuevos emprendimientos y negocios.	Accesibilidad Universal.	Campañas de bioseguridad permanentes.
Pintura de las fachadas por parte de los residentes (gestión "Circuito Cumbayá").	Pacificación vehicular.	Uso de espacios al aire libre.
Acompañamiento y capacitación para la obtención de permisos (gestión "Circuito Cumbayá").		
Salud	Sociales	Ambiental
Prácticas de caminatas para mantenerse saludables y activos.	Generación de espacios de encuentro comunitarios para el ocio y la recreación.	Espacios libres de contaminación.
Mejorar el estado de ánimo.	Fortalecimiento de la memoria histórica de la parroquia de Cumbayá.	
Mantenerse en forma activa y evitar la obesidad.		

### Problemáticas identificadas

A continuación, se describen las problemáticas identificadas durante la ejecución del proyecto:

PROBLEMÁTICA	
<b>BEBIDA EN LA VÍA PÚBLICA</b>	Un malestar común que expresan los vecinos es que el cierre de las calles incita a convertir la calle en cantina. Muchos se quejaron de que el cierre de las calles beneficia a pocos comercios en la Eloy Alfaro y que se aprovechan de eso para beber en la vía pública
<b>FALTA DE PARQUEADEROS</b>	Los residentes indican que existe falta de parqueaderos cuando un amigo o familiar los visita. Los comercios indican que no hay parqueaderos para sus clientes al frente de sus locales.
<b>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS</b>	Se evidenció problemas sobre el estado de las calles y los desechos dejados en calle tras finalizar el horario de funcionamiento del Laboratorio.

<b>HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUITOS</b>	Los problemas de horarios y sus posibles consecuencias (ruido, consumo de licor, etc.). La Comunidad que esta opuesta a este laboratorio mencionan que después de las 18h00 se queda personas libando en el espaciopúblico.
--	---

#### D. CONCLUSIONES

- La facultad de regulación y ocupación del espacio público se encuentra en el marco de competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y, por tanto, la implementación de proyectos para la dinamización de estos espacios se encuentra amparada legalmente.
- La implementación del Laboratorio Urbano Circuito Cumbayá generó la necesidad de instrumentar un mecanismo que contemple un procedimiento para su formalización como una forma de ocupación del espacio público, con reglas claras y que involucre a las distintas entidades municipales competentes.
- El proyecto cuenta con los informes favorables por parte de las entidades municipales competentes para la implementación del proyecto.
- Las autoridades actuales de la Administración Zonal Tumbaco en un trabajo articulado con todas las entidades municipales actuarán con la debida diligencia y planificación para la generación de espacios participativos amplios con la ciudadanía y el área de influencia de cualquier proyecto que tenga por objetivo garantizar el uso del espacio público por parte de los ciudadanos y mitigue los impactos del uso indiscriminado del vehículo particular, de conformidad con los lineamientos emitidos en la normativa de movilidad sostenible del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Los Laboratorios Urbanos surgen con el propósito de inspirar a las ciudades a innovar en la dinamización de los espacios públicos con un enfoque participativo. No es exclusivo de la iniciativa de Quito, sino una práctica internacional que se desarrolla en varias ciudades con el objetivo de evaluar los impactos de las intervenciones en el espacio público con acciones de bajo costo y alto impacto. En este sentido, la Administración Zonal adecuará las metodologías de implementación de cualquier iniciativa similar acorde a los parámetros contemplados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
- La ejecución del Laboratorio Urbano en la circunscripción de la Administración Zonal de Tumbaco y en articulación con las entidades municipales correspondientes se sujetarán a los siguientes criterios técnicos: 1) Explorar: analizando y replanteando los problemas urbanos a tratar, 2) Experimentar: poniendo en práctica las ideas y probándolas de manera temporal para su evaluación y rediseño, 3) Evaluar: analizando los impactos, efectos y rentabilidad de los proyectos piloto, 4) Comunicar: compartiendo resultados para más innovación cuando se adaptan los pilotos a otros contextos urbanos, 5) Participar: garantizando un proceso amplio de participación.
- En atención a los argumentos esgrimidos por los Vecinos del Centro Histórico de Cumbayá, se acogen los aportes que pretenden mejorar las acciones que ejecutará la Administración Zonal Tumbaco en el ejercicio de sus competencias y en la interacción con los ciudadanos. En este sentido:

- Se garantizará la respuesta oportuna a las peticiones presentadas por los ciudadanos en el marco de lo contemplado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, los parámetros emitidos por la Corte Constitucional sobre la generación de información.
- Se garantizará la participación en los espacios de diálogo generados para la realización de iniciativas en los que puedan aportar con sus criterios, observaciones y recomendaciones.
- Se realizará la articulación interinstitucional para que las entidades municipales de control ejerzan sus competencias durante la ejecución de una iniciativa que se desarrolle en el espacio público.
- Se desarrollarán mecanismos internos para el levantamiento de información sobre la ejecución de los proyectos e intervenciones que se produzcan en el espacio público.
- La Administración Zonal Tumbaco, a través de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo liderará procesos participativos que involucren a los actores de los sectores del área de influencia del cualquier proyecto que se desarrolle en el espacio público.
- Generar canales de comunicación y respuesta rápida para absolver dudas e inquietudes sobre la ejecución de un proyecto que ocupe el espacio público.
- En el marco de las competencias municipales, se adoptarán las medidas pertinentes que se enmarque en la normativa municipal para el desarrollo e implementación de proyectos innovadores que dinamicen el espacio público.
- La Administración Zonal Tumbaco en el ejercicio de sus competencias adoptará las medidas tendientes a garantizar el bienestar colectivo por sobre el particular en cualquier medida que tenga un impacto económico, territorial o social.

## **E. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES**

- La Administración Zonal en el ejercicio de las competencias legales que mantiene realizará un proceso de evaluación integral, en base a la documentación remitida por los diversos actores del proyecto.
- La Administración Zonal promoverá la generación de los espacios de trabajo, mesas de trabajo, mesas sectoriales, asambleas barriales, parroquiales o zonales, que promuevan permita encontrar las alternativas para mejorar la toma de decisiones en la zona.
- La Administración Zonal generará las acciones tendientes a mejorar la articulación con las entidades de control para mejorar las intervenciones en el espacio público y que los proyectos no vulneren otras normas municipales.

### **Declaración de compromiso**

La Administración Zonal Tumbaco ratifica su compromiso de trabajo mediante procesos abiertos, transparentes, colaborativos y participativos con la ciudadanía y la consideración de los aportes de los moradores y actores del sector para la toma de decisiones, así como, garantizar la entrega de la información que se genere y que requieren los ciudadanos y las autoridades de fiscalización y control.